

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL POLICIAL EN SERVICIO PASIVO, VOCALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL- 2026.

Amparados en el Art. 5 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional en concordancia con los Arts. 98 y 99 del Reglamento a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, donde se establece el procedimiento general para el proceso electoral para designar los representantes del personal policial en servicio pasivo que actuarán como vocales del Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL, se remite la siguiente convocatoria:

1. Calendario electoral fecha en que se realizará el sufragio (año 2026).

Recepción de listas y candidaturas	Del 11 de febrero al 13 de marzo
Notificaciones y publicación de candidaturas	10 de abril
Campaña Electoral	Del 21 al 30 de abril
Silencio Electoral	Del 1 al 3 de mayo
Sufragio	3 de mayo
Notificación y publicación de resultados previos	3 de mayo
Entrega de Credenciales	Máximo 11 de mayo

2. Cargos que van a elegirse:

Un servidor policial directivo en servicio pasivo y dos suplentes;

Dos servidores policiales técnicos operativos en servicio pasivo y dos suplentes por cada uno.

3. Periodo legal de las funciones que corresponderá a quienes resultaren electos.

Los representantes electos duraran dos (2) años en sus funciones, contados a partir de la fecha de su posesión.

4. Número total de empadronados

Total, empadronados 25.209 afiliados.

5. Requisitos para la inscripción de candidaturas.

- a) Constar dentro del registro electoral;
- b) No ser miembro del Tribunal Electoral establecido en el presente instructivo;
- c) Estar en goce de los derechos políticos y no estar incurso en las inhabilidades establecidas en los numerales 2 y 3 del art. 113 de la Constitución de la República; y,
- d) Contar con el dos por ciento (505) de firmas de respaldo del Registro Electoral en el formato del formulario entregado por el Consejo Nacional Electoral y proporcionado por el ISSPOL; y, publicado en los sitios WEB del ISSPOL y de la Policía Nacional.

ADEMÁS, CADA UNO DE LOS CANDIDATOS DEBERÁ OBSERVAR LOS REQUISITOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, REQUERIDOS PARA LA POSESIÓN COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Para mayor información acceder al sitio web del ISSPOL (www.isspol.org.ec), o al sitio web de la Policía Nacional del Ecuador (www.policia.gob.ec) donde estará publicado el Instructivo, modelo de carta de solicitud de calificación e inscripción de las listas y candidaturas, formulario para recolección de firmas, formulario para presentación de candidaturas, formato para inscripción de delegados y el registro electoral.